



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

**CERTIFICADO DE INVERSIÓN EN  
VALORES DE PUERTO RICO**

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
(Presidente) (Tesorero)  
de \_\_\_\_\_, un asegurador  
(Nombre del Asegurador)  
organizado y existente a tenor con las leyes de \_\_\_\_\_, por la  
(Estado o País)  
presente certificamos que dicho asegurador tiene y mantiene inversiones en valores de  
la clase especificada en el Artículo 3.160 del Código de Seguros de Puerto Rico. Dichos  
valores se describen al dorso del presente certificado y el total de su valor nominal  
asciende a \$ \_\_\_\_\_ y a la fecha del presente documento, tienen un  
valor \_\_\_\_\_ amortizado \_\_\_\_\_ de  
\$ \_\_\_\_\_.

Certificamos además que dicho asegurador mantendrá en todo momento la  
cantidad requerida en dicha Sección del Código para retener su autorización en Puerto  
Rico y hasta que haya satisfecho todas sus obligaciones y cargas en el Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico. La venta o permuta de dichos valores sólo se autorizará si se  
proveen valores para sustituirlos, disponiéndose que el presente certificado se  
actualizará en caso de que ocurra algún cambio.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmamos y sellamos el presente certificado con  
el Sello Oficial de \_\_\_\_\_  
(Nombre del Asegurador)  
en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

DOY FE:

\_\_\_\_\_  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Tesorero

(SELLO)

